

Si usted o su empresa compraron Productos lácteos de fairlife o Fair Oaks Farms, es posible que tenga derecho a un Pago en efectivo de una conciliación de demanda colectiva.

Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. No es una solicitud de un abogado. Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Lea este aviso con atención.

- Se ha llegado a una Conciliación de \$21,000,000 en una demanda colectiva presentada contra los Demandados The Coca-Cola Company (“TCCC”), fairlife, LLC (“fairlife”), Fair Oaks Farms, LLC (“FOF”), Mike McCloskey y Sue McCloskey (“los McCloskey”) y Select Milk Producers, Inc. (“Select”), en relación con los Productos lácteos de fairlife y FOF. La demanda alega que los Demandados etiquetaron y comercializaron falsamente ciertos productos lácteos producidos con leche de vacas que supuestamente no fueron tratadas humanamente. Los Demandados niegan todas las acusaciones y han resuelto esta demanda para evitar el litigio adicional. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.
- Puede presentar un Formulario de reclamación para recibir el 25% del precio de compra minorista promedio, hasta \$100, por sus compras de Productos lácteos de fairlife y Productos lácteos de FOF, si los productos se compraron para uso personal y no para reventa, y se compraron el **27 de abril de 2022** o antes de esa fecha (consulte la Pregunta 6 para obtener una lista completa de los Productos cubiertos). Los Formularios de reclamación presentados sin Comprobante de compra válido tendrán un límite de Pago en efectivo de hasta \$20 y los Formularios de reclamación presentados con Comprobante de compra válido tendrán un tope de Pago en efectivo de hasta \$80, sujeto a ciertos ajustes (en forma ascendente y descendente) según la cantidad de reclamaciones presentadas.
- Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. *Lea este aviso detenidamente.*

SUS DERECHOS Y OPCIONES		FECHA LÍMITE
Presentar un formulario de reclamación	La única manera de obtener un Pago en efectivo es presentar un Formulario de reclamación con y/o sin Comprobante de compra válido.	Enviar un Formulario de reclamación antes del: 27 de diciembre de 2022
Excluirse (retirarse)	No obtener un Pago en efectivo, pero conservar cualquier derecho de presentar su propia demanda contra los Demandados en relación con las reclamaciones legales de este caso.	Solicitar la exclusión a más tardar el: 25 de agosto de 2022
Objetar	Comunicarle al Tribunal por qué no le agrada la Conciliación. Si se aprueba, seguirá estando obligado por la Conciliación, y aún puede presentar un Formulario de reclamación para un Pago en efectivo.	Presentar una objeción a más tardar el: 25 de agosto de 2022
Asistir a una audiencia	Pida hablar en el Tribunal sobre por qué no apoya la propuesta de Conciliación o cualquiera de sus disposiciones. La Audiencia de imparcialidad es el 28 de septiembre de 2022 .	Presentar un Aviso de comparecencia a más tardar el: 25 de agosto de 2022
No hacer nada	No obtener un Pago en efectivo. Renunciar a los derechos legales.	

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

- Estos derechos y estas opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación de la Conciliación. Los Pagos en efectivo se enviarán una vez que el Tribunal apruebe la Conciliación y después de que se resuelvan las apelaciones. Tenga paciencia.

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
<ul style="list-style-type: none"> 1. ¿Por qué debo leer este Aviso? 2. ¿De qué trata esta demanda? 3. ¿Qué es una demanda colectiva? 4. ¿Por qué existe una Conciliación? 	
¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN?	PÁGINA 4
<ul style="list-style-type: none"> 5. ¿Soy parte de la Conciliación? 6. ¿Qué son los Productos cubiertos? 	
LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTENDRÁ.....	PÁGINA 6
<ul style="list-style-type: none"> 7. ¿Qué brinda la conciliación? 8. ¿Qué puedo obtener yo de la Conciliación? 	
¿CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN?	PÁGINA 7
<ul style="list-style-type: none"> 9. ¿Cómo puedo obtener mi Pago en efectivo? 10. ¿Cuándo recibiré mi Pago en efectivo? 11. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios de la Conciliación? 	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 8
<ul style="list-style-type: none"> 12. ¿Tengo abogados en este caso? 13. ¿Cómo se pagará a los abogados? 	
SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN	PÁGINA 9
<ul style="list-style-type: none"> 14. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación? 15. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta Conciliación? 	
SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN	PÁGINA 10
<ul style="list-style-type: none"> 16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación? 17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido? 	
SUS DERECHOS: COMPARECENCIA EN LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD	PÁGINA 11
<ul style="list-style-type: none"> 18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación? 19. ¿Debo asistir a la Audiencia de imparcialidad? 20. ¿Puedo hablar en la Audiencia de imparcialidad? 	
SUS DERECHOS: NO HACER NADA	PÁGINA 11
<ul style="list-style-type: none"> 21. ¿Qué sucede si no hago nada? 	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 12
<ul style="list-style-type: none"> 22. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación? 23. ¿Cómo puedo obtener más información? 	

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debo leer este Aviso?

Un Tribunal ha establecido, o “certificado”, de manera preliminar este caso como una demanda colectiva para fines de la conciliación.

En este Aviso, se explican la demanda colectiva, la propuesta de conciliación, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes reúnen los requisitos para recibirlos y cómo obtenerlos. Si es un Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación, tiene derechos y opciones legales antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación definitiva a la propuesta de Conciliación. Este Aviso explica todas estas cosas. Si desea conocer los términos y condiciones precisos de la Conciliación, revise el Acuerdo de conciliación disponible en www.fairlifeMilkSettlement.com.

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois. La demanda se conoce como *In re fairlife Milk Products Marketing and Sales Practices Litigation*, MDL n.º 2909, Causa principal n.º 1:19-cv-03924-RMD-MDW.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda afirma reclamaciones por, entre otras cosas, incumplimiento de garantía expresa e implícita, enriquecimiento injusto, fraude en virtud del derecho consuetudinario, tergiversación intencional y negligente, y violaciones de ciertos estatutos estatales de protección al consumidor, publicidad falsa y competencia desleal.

La demanda alega que los Demandados etiquetaron y comercializaron falsamente ciertos productos lácteos producidos con vacas que supuestamente no fueron tratadas humanamente. Los Demandantes nombrados alegan que no hubieran pagado tanto por los Productos lácteos si hubieran sabido que las vacas no fueron tratadas humanamente. Los Demandados niegan todas las acusaciones. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o varias personas o entidades denominadas demandantes nombrados demandan en nombre de otras personas y entidades que tienen reclamaciones similares. Las personas y entidades en conjunto conforman el “Grupo de demandantes de la Conciliación” o son “Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación”. En esta demanda, las personas que demandaron se denominan los “Demandantes nombrados”. La compañía y las personas a las que demandan, The Coca-Cola Company, fairlife, LLC, Fair Oaks Farms, LLC, Mike McCloskey y Sue McCloskey, y Select Milk Producers, Inc., se denominan los “Demandados”. Un tribunal resuelve los asuntos para todo el Grupo de demandantes de la Conciliación, excepto para quienes deciden excluirse (retirarse) de dicho Grupo de demandantes de la Conciliación.

4. ¿Por qué existe una Conciliación?

El Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes nombrados ni de los Demandados. En cambio, ambas partes involucradas llegaron a una Conciliación. Al aceptar una conciliación, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, y los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación que presenten un Formulario de reclamación válido recibirán un Pago en efectivo. Los Demandantes nombrados y los Abogados del Grupo de demandantes creen que la Conciliación es lo mejor para el Grupo de demandantes de la Conciliación y representa una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

Los Demandados niegan las reclamaciones en la demanda; niegan todas las acusaciones de irregularidades, faltas, responsabilidades o daños a los Demandantes nombrados y al Grupo de demandantes de la Conciliación; y niegan que hayan actuado de manera inadecuada o indebida de cualquier manera. No obstante, los Demandados reconocen los gastos y el tiempo que se requerirían para defender la demanda a través de un juicio y lo han tenido en cuenta al aceptar esta Conciliación.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN?

Para saber si es elegible para recibir los beneficios, primero debe determinar si es Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación.

5. ¿Soy parte de la Conciliación?

Usted es un Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación si es una Persona (según lo definido a continuación) en los Estados Unidos, sus territorios y/o el Distrito de Columbia que compró, para uso personal y no para reventa, cualquier Producto cubierto el 27 de abril de 2022 o antes de esa fecha. Los “Productos cubiertos” lácteos de fairlife y FOF incluidos en la Conciliación incluyen los productos enumerados en la Pregunta 6.

“Persona” se define como un individuo, corporación, sociedad, sociedad limitada, sociedad de responsabilidad limitada, asociación, miembro, sociedad anónima, patrimonio, representante legal, fideicomiso, asociación no constituida, cualquier empresa o entidad legal, y el cónyuge, herederos, predecesores, sucesores, representantes y cesionarios de dicha persona o entidad.

Quedan excluidos de la Conciliación: (i) los Demandados y sus respectivas subsidiarias y filiales, miembros, empleados, ejecutivos, directores, agentes y representantes y sus familiares; (ii) los Abogados del Grupo de demandantes; (iii) los jueces que presidieron el Litigio; (iv) las agencias gubernamentales locales, municipales, estatales y federales; y (v) todas las personas que hayan presentado oportunamente una solicitud de exclusión (optar por no participar) del Grupo de demandantes de la Conciliación en cumplimiento con las resoluciones del Tribunal.

Si no está seguro de si está incluido, puede llamar o enviar un correo electrónico al Administrador de reclamaciones llamando al 1-855-604-1865 o enviando un correo electrónico a info@fairlifeMilkSettlement.com. Epiq Class Action and Claims Solutions, Inc. es el Administrador de reclamaciones para la Conciliación.

6. ¿Qué son los Productos cubiertos?

Los “Productos cubiertos” son todos los Productos lácteos de fairlife y todos los Productos lácteos de FOF, incluidos los siguientes, que enumeran el tamaño del recipiente y el precio minorista promedio acordado:

fairlife Ultra-Filtered Milk (UFM)			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; todos los contenidos de grasa, incluidos, entre otros, entera, al 2%, al 1% y descremada; y todos los sabores, incluidos, entre otros, original/simple, chocolate/moca, vainilla y fresa.			
8oz 6-Pack	\$6.16	8oz 12-Pack	\$10.40
11.5oz Single	\$2.09	14oz Single	\$2.99
52oz Single	\$4.04	52oz 2-Pack	\$6.61
52oz 3-Pack	\$9.00	Cualquier otro producto UFM no mencionado anteriormente	\$2.09

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

fairlife DHA Milk			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; todos los contenidos de grasa, incluidos, entre otros, entera y al 2%; y todos los sabores, incluidos, entre otros, original/simple y chocolate/moca.			
8oz 4-Pack	\$5.41	52oz Single	\$4.48
52oz 2-Pack	\$6.87	Cualquier otro producto DHA no mencionado anteriormente	\$4.48
fairlife Core Power Protein Shakes			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, banana, chocolate/moca, café, fresa, vainilla y miel.			
8oz Single	\$2.50	8oz 4-Pack	\$7.05
11.5oz. Single	\$3.39	11.5oz 12-Pack	\$26.22
14oz Single	\$3.25	14oz 12-Pack	\$27.20
Cualquier otro producto de batido de proteína Core Power no mencionado anteriormente			\$2.50
fairlife Core Power Elite Protein Shakes			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, chocolate/moca, fresa y vainilla.			
14oz Single	\$4.07	14oz 8-Pack	\$22.47
14oz 12-Pack	\$38.57	Cualquier otro producto de batido de proteína Core Power Elite no mencionado anteriormente	\$4.07
fairlife Core Power Light Protein Shakes			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, chocolate/moca.			
11.5oz Single	\$3.25	11.5oz 12-Pack	\$24.10
Cualquier otro producto de batido de proteína Core Power Light no mencionado anteriormente			\$3.25
fairlife Yup! Ultra-Filtered Milk			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; todos los contenidos de grasa, incluidos, entre otros, al 2% y al 1%; y todos los sabores, incluidos, entre otros, original/simple, chocolate/moca, vainilla, galletas y más cremosa, y fresa.			
14oz Single	\$2.17	14 oz 12-Pack	\$24.79
Cualquier otro producto Yup! no mencionado anteriormente			\$2.17
fairlife Nutrition Plan			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, chocolate/moca, café, vainilla, caramelo salado y fresa.			
11.5oz Single	\$2.71	11.5oz 4-Pack	\$7.14
11.5oz 12-Pack	\$16.20	11.5oz 18-Pack	\$24.99
Cualquier otro plan de nutrición no mencionado anteriormente			\$2.71
fairlife Smart Snacks			
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, chocolate/moca, vainilla y fresa.			
8oz Single	\$2.21	8oz 4-Pack	\$7.95
8oz 12-Pack	\$27.23	Cualquier otro producto de refrigerio Smart no mencionado anteriormente	\$2.21
fairlife Good Moo'd		fairlife Yogurt	
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los contenidos de grasa, incluidos, entre otros, al 2% y descremada; y todos los sabores, incluidos, entre otros, original/simple.		Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, arándano, durazno, simple, fresa y vainilla.	
Per Unit	\$4.02	Per Unit	\$4.93

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

fairlife Ice Cream		fairlife Creamer	
Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, mantequilla de pacana, caramelo masticable crocante, chocolate, mantequilla de maní con chocolate, masa para galletas, galletas y crema, trozos de cereza oscura, brownie de doble fudge, chips de java, chips de menta y vainilla.		Todos los tamaños de recipientes; todos los grados; y todos los sabores, incluidos, entre otros, crema dulce, avellana, vainilla y caramelo.	
Per Unit	\$4.43	Per Unit	\$3.15
FOF Milk			
Todos los tamaños de recipientes, grados, contenidos de grasa y sabores, incluidos, entre otros, entera, al 2%, al 1%, descremada y chocolate.			
FOF Half Pint	\$0.79	FOF 11.5 oz-12.0 oz, 16 oz, Pint	\$1.89
FOF 1.5 Liter, 52 oz, 64 oz	\$3.69	FOF Gallon	\$3.99
FOF Ice Cream			
Todos los tamaños de recipientes y sabores, incluidos, entre otros, vainilla, chocolate, fresa, mantequilla de pacana, galletas y crema, y menta.			
FOF Pint	\$6.29	FOF 3 Gallon	\$49.99
FOF Yogurt			
Incluidos, entre otros, todos los tamaños y estilos de recipientes, incluido el griego.			
FOF Small	\$2.99	FOF Large	\$4.99
FOF Butter		FOF Eggnog	
Todos los tamaños de recipientes y sabores, incluidos, entre otros, mantequilla natural, ajo y perejil, miel y canela.		FOF Eggnog	
FOF Butter	\$4.39		\$4.99

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTENDRÁ

7. ¿Qué brinda la Conciliación?

El Monto de la Conciliación de \$21,000,000 proporcionará Pagos en efectivo a los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación que presenten reclamaciones válidas. El Aviso del Grupo de demandantes de la Conciliación y los Costos administrativos, los Honorarios y costos de abogados, y los Pagos por servicio a los Demandantes nombrados también se pagarán del Monto de la Conciliación, si lo aprueba el Tribunal.

8. ¿Qué puedo obtener yo de la Conciliación?

Pago en efectivo: Si presenta un Formulario de reclamación válido, puede recibir el 25% del precio de compra minorista promedio para su compra de Productos lácteos de fairlife y/o Productos lácteos de FOF (consulte la Pregunta 6 para obtener una lista de los Productos cubiertos) por un Pago en efectivo máximo de \$100 por hogar, sujeto a ciertos límites y ajustes (en forma ascendente o descendente) según la cantidad de reclamaciones presentadas, siempre que los productos se hayan comprado para uso personal y no para reventa y se hayan comprado el **27 de abril de 2022** o antes de esa fecha.

- **Reclamaciones sin Comprobante de compra válido:** Los reclamantes que presenten un Formulario de reclamación sin Comprobante de compra válido pueden ser elegibles para recibir un máximo de \$20 como Pago en efectivo.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

- **Reclamaciones con Comprobante de compra válido:** Los reclamantes que presenten un Formulario de reclamación con Comprobante de compra válido pueden ser elegibles para recibir un máximo de \$80 como Pago en efectivo.
- **Reclamaciones con y sin Comprobante de compra válido:** Se permiten los Formularios de reclamación presentados con y sin Comprobante de compra válido, y los reclamantes que presenten dichos Formularios de reclamación podrían ser elegibles para recibir un máximo de \$100 como Pago en efectivo. *Nota: si presenta un Comprobante de compra válido para todas las reclamaciones, aún es elegible para recibir un máximo de \$100 como un Pago en efectivo.*
- Comprobante de compra válido significa documentación verificable de una transacción que refleja la compra de uno o varios Productos cubiertos el 27 de abril de 2022 o antes. Los ejemplos pueden incluir, entre otros, recibos de la tienda, biberones o cualquier otro registro de compra contemporáneo que sea objetivamente verificable.

Las reclamaciones se limitan a un Formulario de reclamación por hogar.

Si el monto total de los Pagos en efectivo supera el monto disponible en el Fondo de la Conciliación, cada Pago en efectivo se reducirá proporcionalmente en forma *prorrataada* (participación equitativa) para agotar el Fondo de la Conciliación.

Si queda algún fondo en el Fondo de la Conciliación después de que se realicen todos los Pagos en efectivo, los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación tendrán derecho a ciertas distribuciones adicionales *prorrataadas* (participación equitativa). Posteriormente, sujeto a la aprobación del Tribunal, cualquier monto restante en el Fondo de la Conciliación se donará equitativamente al Consorcio de Educación y Capacitación sobre Productos Lácteos de los EE. UU. y al Centro para la Seguridad Alimentaria.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

9. ¿Cómo puedo obtener mi Pago en efectivo?

Si usted es un Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación, debe completar y presentar un Formulario de reclamación a fin de calificar para un Pago en efectivo. Puede presentar su Reclamación en www.fairlifeMilkSettlement.com. También puede descargar un Formulario de reclamación del sitio web e imprimirlo u obtener uno llamando al Administrador de reclamaciones al 1-855-604-1865. El Formulario de reclamación completado debe ser presentado en línea antes del **27 de diciembre de 2022**, o enviado por correo postal a la siguiente dirección, **con sello postal** a más tardar el **27 de diciembre de 2022**.

In re fairlife Milk Products Litigation
P.O. Box 5569
Portland, OR 97228-5569

Al recibir un Formulario de reclamación completado, el Administrador de reclamaciones revisará la documentación y confirmará o rechazará su elegibilidad para el Pago en efectivo.

10. ¿Cuándo recibiré mi Pago en efectivo?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia en persona y por medios remotos el **28 de septiembre de 2022** a las **10:00 a.m.** (sujeto a cambios), para decidir si aprueba definitivamente la Conciliación. Incluso si el Tribunal aprueba la Conciliación de manera definitiva, podría haber apelaciones. El proceso de la apelación puede tomar tiempo, tal vez más de un año. Si presenta un Formulario de reclamación válido, no recibirá un Pago en efectivo hasta que se resuelva cualquier apelación. Tenga paciencia.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

11. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios de la Conciliación?

A menos que se excluya (“retire”) del Grupo de demandantes de la Conciliación mediante la presentación oportuna de una solicitud de exclusión del Grupo de demandantes de la Conciliación, permanecerá en el Grupo de la Conciliación, y eso significa que no puede demandar, continuar demandando ni ser parte de cualquier otra demanda contra los Demandados sobre los asuntos legales en este caso. También significa que todas las resoluciones del Tribunal se aplicarán para usted y lo vincularán legalmente. Si firma el Formulario de reclamación, aceptará una Exención de reclamaciones que describa exactamente las reclamaciones legales a las que renuncia si obtiene beneficios del Acuerdo. La Exención se define y detalla en el Acuerdo de Conciliación, que está disponible en www.fairlifeMilkSettlement.com.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

12. ¿Tengo abogados en este caso?

El Tribunal ha designado abogados de las firmas de abogados DiCello Levitt Gutzler LLC; Pearson, Simon & Warshaw, LLP; y Reese LLP para que lo representen a usted y a los otros Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación. Los abogados son denominados Abogados del Grupo de demandantes. Tienen experiencia en el manejo de casos de demandas colectivas similares. A usted no se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

Puede comunicarse con el Abogado del Grupo de demandantes si tiene preguntas sobre este Aviso o sobre la Conciliación. **No contacte al Tribunal.**

Amy E. Keller DiCello Levitt Gutzler LLC Ten North Dearborn St., Sixth Fl. Chicago, IL 60602 Tel.: 312-214-7900 Correo electrónico: akeller@dicellolevitt.com	Melissa S. Weiner Pearson, Simon & Warshaw, LLP 800 LaSalle Avenue, Suite 2150 Minneapolis, MN 55402 Tel.: 612-389-0600 Correo electrónico: mweiner@pswlaw.com	Michael R. Reese Reese LLP 100 West 93rd Street, 16th Fl. New York, NY 10025 Tel.: 212-643-0500 Correo electrónico: mreese@reesellp.com
---	--	---

13. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de demandantes solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios de abogados de hasta un tercio (1/3) (\$7,000,000) del Monto de la Conciliación de \$21,000,000 y, además de los honorarios, solicitarán el reembolso de los costos de litigio más los costos razonables incurridos hasta la Fecha de entrada en vigencia. Cualquier adjudicación de honorarios y costos de abogados se pagará del Monto de la Conciliación. Los Abogados del Grupo de demandantes también solicitarán al Tribunal Pagos por servicio de \$3,500 para cada uno de los Demandantes nombrados. El propósito de los Pagos por servicio es compensar a los Demandantes nombrados por su tiempo, sus esfuerzos y riesgos asociados en nombre del Grupo de demandantes de la Conciliación. Cualquier Pago por servicio a los Demandantes nombrados se pagará a partir del Monto de la Conciliación. El Tribunal puede otorgar montos menores. La Moción de honorarios y gastos de abogados de los Abogados del Grupo de demandantes estará disponible en www.fairlifeMilkSettlement.com una vez que se haya presentado.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si *no* desea un Pago en efectivo, y quiere conservar el derecho de demandar o seguir demandando a los Demandados por su cuenta con respecto a las cuestiones legales que se debaten en este caso, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte de la Conciliación (excluirse de la Conciliación). Esto se conoce como “excluirse” o, en algunos casos, “retirarse” del grupo de demandantes de la Conciliación.

14. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Para excluirse de la Conciliación, debe enviar una “solicitud de exclusión” por escrito que incluya lo siguiente:

- Su nombre;
- su dirección;
- su número de teléfono;
- una breve declaración que explique los Productos cubiertos que compró para confirmar su membresía en el Grupo de demandantes de la Conciliación;
- su firma personal; y
- Se debe proporcionar una declaración que indique el deseo de excluirse del Grupo de demandantes de la Conciliación.

Su solicitud de exclusión debe enviarse en línea y verificarse en www.fairlifeMilkSettlement.com o enviarse por correo postal de los EE. UU., **con sello postal** a más tardar el **25 de agosto de 2022**, a:

In re fairlife Milk Products Litigation
P.O. Box 5569
Portland, OR 97228-5569

En lugar de enviar una “solicitud de exclusión” por escrito, puede excluirse de la Conciliación visitando www.fairlifeMilkSettlement.com y siguiendo las instrucciones proporcionadas para excluirse.

Solo se permiten solicitudes de exclusión individuales. No se permiten las solicitudes de exclusión “masivas” o “colectivas” de acuerdo con los términos de la Conciliación.

Si no sigue estos procedimientos y no cumple con las fechas límite, seguirá siendo Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación y perderá toda oportunidad de excluirse de la Conciliación. Esto significa que sus derechos se determinarán en esta demanda mediante el Acuerdo de conciliación si recibe la aprobación final del Tribunal.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta Conciliación?

No. Si se excluye, no puede recibir un Pago en efectivo. Sin embargo, podrá presentar una demanda, seguir adelante con una demanda o ser parte de una demanda distinta en contra de los Demandados. Si envía una Solicitud de exclusión y luego cambia de opinión, puede rescindir su solicitud enviando oportunamente un Formulario de reclamación al Administrador de reclamaciones para obtener los beneficios de la Conciliación.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN

Puede comunicar al Tribunal su disconformidad con la Conciliación o con alguna parte de él.

16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?

Si es Miembro del Grupo de demandantes, usted puede objetar la Conciliación si no le gusta alguna parte de la misma. Puede exponer las razones por las cuales cree que el Tribunal no debe aprobarlo. El Tribunal considerará sus opiniones. No puede pedirle al Tribunal que ordene una Conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal rechaza la aprobación de la Conciliación, no se repartirán los Pagos en efectivo y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Para objetar, debe presentar una objeción por escrito, que incluya la siguiente información:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- una declaración de si usted está representado por un abogado y, de ser así, información de contacto de su abogado;
- evidencia que demuestre que usted, como objetante, es un Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación;
- una declaración en cuanto a si su objeción se aplica a usted como Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación o si se aplica a un subconjunto específico del Grupo de demandantes de la Conciliación, o a todo el Grupo de demandantes de la Conciliación, e indique con especificidad los motivos de la objeción;
- cualquier otro documento, material o escrito de respaldo que desee que el Tribunal considere al revisar su objeción;
- su firma escrita o electrónica real como objetor; y
- una declaración sobre si usted y/o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad.

Su objeción debe presentarse ante el Tribunal, ya sea presentándola ante el Tribunal o por correo postal a través del correo postal de los EE. UU. al Tribunal con sello postal fechado a más tardar el **25 de agosto de 2022**, a la siguiente dirección:

Clerk of Court
United States District Court
Northern District of Illinois Eastern Division
219 S. Dearborn Street
Chicago, IL 60604

Si presenta una objeción de manera oportuna, el Tribunal la considerará en la Audiencia de imparcialidad. No será necesario que asista a la Audiencia de imparcialidad para que el Tribunal considere su objeción.

17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre la Conciliación. Puede presentar una objeción solo si es parte del Grupo de demandantes de la Conciliación. Al excluirse, le comunica al Tribunal que no desea ser parte del Grupo de demandantes de la Conciliación. Si se excluye, usted no tendría ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que deja de ser parte de la causa.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

SUS DERECHOS: COMPARECENCIA EN LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD

El Tribunal llevará a cabo una “Audiencia de imparcialidad” para decidir si autorizará o no la Conciliación. Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga.

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad en persona y por medios remotos a las **10:00 a.m. el 28 de septiembre de 2022**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois, Eastern Division, 219 S. Dearborn Street, Chicago, IL 60604, en la Sala 2303.

En la audiencia, el Tribunal escuchará los comentarios, las objeciones y los argumentos con respecto a la imparcialidad de la propuesta de Conciliación, incluido el monto solicitado por los Abogados del Grupo de demandantes por concepto de honorarios y gastos de abogados. Si existiesen objeciones, el Tribunal las evaluará. No es necesario que asista a esta audiencia. Tampoco es necesario que asista para que el Tribunal considere un comentario u objeción. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la Conciliación. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones. Para obtener instrucciones sobre cómo acceder a la audiencia de forma remota, visite el Sitio web de la Conciliación.

Nota: La fecha y la hora de la Audiencia de imparcialidad están sujetas a cambios por Orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en www.fairlifeMilkSettlement.com. Debe consultar el sitio web para confirmar que la fecha o la hora no han cambiado.

19. ¿Debo asistir a la Audiencia de imparcialidad?

No. Los Abogados del Grupo de demandantes responderán todas las preguntas que el Juez pueda tener. Sin embargo, puede asistir a la audiencia por su cuenta, si lo desea. Si presenta una objeción, no tiene que asistir a la audiencia para hablar sobre su objeción. Siempre que presente su objeción por escrito o tenga sello postal antes de la fecha límite, el Juez la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario.

20. ¿Puedo hablar en la Audiencia de imparcialidad?

Si desea comparecer en la Audiencia de imparcialidad en persona o por medios remotos, y presentar verbalmente su objeción ante el Tribunal, su objeción por escrito debe incluir su declaración de intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad. Para obtener instrucciones sobre cómo acceder a la audiencia de forma remota, visite el Sitio web de la Conciliación.

SUS DERECHOS: NO HACER NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si se ajusta a la definición del Grupo de demandantes de la Conciliación descrita anteriormente y no hace nada, será parte del Grupo de demandantes de la Conciliación, pero no recibirá un Pago en efectivo de la Conciliación. A menos que solicite excluirse de la Conciliación, no se le permitirá continuar planteando reclamaciones sobre los asuntos legales en este caso u objeto a la Exención en cualquier otra demanda contra los Demandados nunca más.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?

Este aviso resume la propuesta de Conciliación. El Acuerdo de conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación en www.fairlifeMilkSettlement.com o comunicándose con los Abogados del Grupo de demandantes (consulte la información de contacto en la Pregunta 12).

23. ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede llamar sin cargo al 1-855-604-1865, escribir a In re fairlife Milk Products Litigation, P.O. Box 5569, Portland, OR 97228-5569; o visitar www.fairlifeMilkSettlement.com, donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre la Conciliación, un Formulario de reclamación, mociones para la aprobación de la Conciliación y la solicitud de los Abogados del Grupo de demandantes de honorarios y gastos de abogados (una vez que se presente), y otros documentos importantes en el caso.

También puede comunicarse con los Abogados del Grupo de demandantes.

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DE ESTA CONCILIACIÓN O DEL PROCESO DE RECLAMACIÓN.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-604-1865
o visite www.fairlifeMilkSettlement.com**